



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N° 1085-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N° 276-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el informe N° 109-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documento que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 115-2015/MVES de fecha de 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 y promulgado por Resolución de Alcaldía N° 1027-2015-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 20-2016-ALC/MVES de fecha 08 de Enero del 2016, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 212-2016-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa y en el Anexo N° 1 A, se transfiere, a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el importe de S/3'033,083.00 (tres millones treinta y tres mil ochenta y tres con 00/100 soles),

- 2.259804 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA. (SNIP 313967)	S/ 655,093.00
- 2.262149 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA (SNIP 311851)	S/ 305,363.00
- 2.270643 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I. N° 652 23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 319278)	S/ 378,534.00
- 2.251663 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVAS INICIAL N° 7097, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA. (SNIP 306299)	S/ 663,570.00
- 2.250962 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2 PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 289224)	S/ 466,692.00
- 2.265397 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N°652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 303973)	S/ 563,831.00
TOTAL	S/3'033,083.00



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a), numeral 42.1 del artículo 42° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva de la ejecución presupuestaria, aprobada mediante resolución directoral N°030-2010-EF/76.01, precisa a través de su numeral 23.2, artículo 23°, que la incorporación de mayores fondos público, según se establece en la ley acotada, procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la desagregación de recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 212-2016-EF en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 3'033,083.00 (tres millones treinta y tres mil ochenta y tres con 00/100 soles), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en Infraestructura Educativa, en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios acuerdo al siguiente detalle:

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PLIEGO : 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.259804	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISION FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0102	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		S/72,260.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		S/582,833.00
TOTAL EGRESOS			S/655,093.00





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

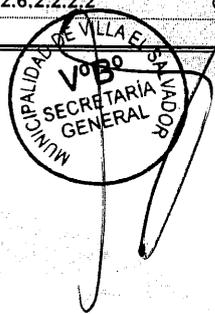
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.266186	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 652-22 SEÑOR DE LOS MILAGROS SECTOR 2 GRUPO 21-A, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISION FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0094	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/305,363.00
		TOTAL EGRESOS	S/305,363.00

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.270643	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652-23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y REGION LIMA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISION FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0104	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652-23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y REGION LIMA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 53,360.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 325,174.00
		TOTAL EGRESOS	S/ 378,534.00

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.251663	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 7097, VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISION FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0105	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 7097, VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 95,649.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 567,921.00
		TOTAL EGRESOS	S/ 663,570.00


 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 V. B. O.
 SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

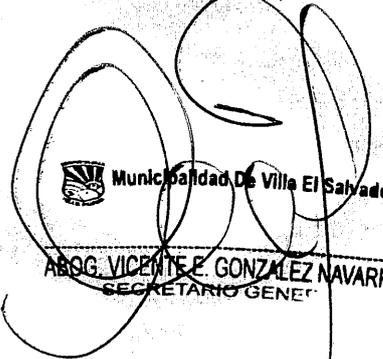
PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.250962	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA	
OBRA	4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNC	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACION INICIAL	
META	0106	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 43,320.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/423,372.00
TOTAL EGRESOS			S/466,692.00

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.265397	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
OBRA	4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNC	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACION INICIAL	
META	0107	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 128,287.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 435,544.00
TOTAL EGRESOS			S/ 563,831.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y así mantener actualizado el marco presupuestal, además de elaborar las correspondientes Notas para modificación presupuestaria que se requieran.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 **Municipalidad De Villa El Salvador**
ROG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
 SECRETARIO GENERAL


 **Municipalidad Distrital De Villa El Salvador**
GUIDO INIGO PERALTA
 ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia